

CONTRATO: CD-008-2026**ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- Y FRANKLIN HENAO ARIAS**

CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS EDESAN-
NIT. 901.858.304-5

CONTRATISTA: FRANKLIN HENAO ARIAS
C.C. 1.040.747.113

OBJETO: DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°254, PARA LA CONSTRUCCION DE CAMPOS DE INFILTRACION PARA SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN POZOS SEPTICOS DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA, según especificaciones técnicas.

PLAZO: El plazo de ejecución será contado a partir de la fecha del acta de inicio hasta el 08 de septiembre de 2026, fecha en que finaliza el contrato interadministrativo No. 254 DE 2026.

VALOR: CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS.M/L (\$47.440.947,00), incluido AU.

El 30 de julio de 2026, se reunieron **BEATRIZ ELENA CASTAÑO PUERTA**, identificada con cédula de ciudadanía N°43.619.602, en calidad de SUPERVISORA del contrato de la referencia y **FRANKLIN HENAO ARIAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.040.747.113 y quien se denominará EL CONTRATISTA, con el objeto de dar inicio a la ejecución del citado contrato, de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

Como supervisora he verificado que el contratista cumple con sus obligaciones al sistema de seguridad social, se verificó la expedición de del Certificado de Registro Presupuestal N° 050 del 30 de julio de 2026, mediante el cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación y la aprobación de pólizas según auto aprobatorio del 30 de julio del 2026, de esta manera, cumpliendo para la presente acta con todos los requisitos que permiten dar inicio al contrato de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 del Decreto 1295 de 1994 modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.2.2. y 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015.

Que la Póliza de seguro de Cumplimiento N° CVA-100014325, Anexo 0 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: N° CVA-100007687, anexo 0; se encuentran ajustadas a las exigencias contractuales en cuanto a las vigencias, amparos, valores y beneficiarios y/o asegurados; de acuerdo a la presentación y entrega ante este despacho de las pólizas a validar, por ello se aceptan las pólizas con el fin de suscribir acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma el día 30 de julio del 2026.


BEATRIZ ELENA CASTAÑO PUERTA
Supervisora EDESAN
FRANKLIN HENAO ARIAS
Contratista